ORDENANZA Nº1318/2025

VISTO:

LA petición presentada por la Sra. Carolina Elizabeth Juarez, D.N.I. 28.788.188.

Y CONSIDERANDO:

QUE la Municipalidad de Devoto es titular registral de una fracción de terreno que es parte de los lotes A-B de la manzana 16 parte N del Pueblo Estación Devoto, Pedanía Juarez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura y unión y subdivisión se designa como LOTE 1 que mide 11,50 m en sus costados N y S, de E a O, y 23,30 m en sus lados E y O, de N a S, superficie 267,95 m2, y linda al N calle Rodolfo Bruhl, actualmente calle Centenario, al S con parte del lote 4, al E lote 2, ambos de su misma subdivisión, y al O calle Pueyrredón, inscripta en la Matricula N°1499681 (Antecedente de Dominio 13223, Folio 16613, Año 1976).

QUE la Municipalidad de Devoto cedió y trasfirió a título de permuta dicho inmueble a favor de las Sras. Nelly Ester Serrani de Tesio y Lorena Gabriela Tesio, mediante Boleto de Permuta de fecha 22/07/2011.

QUE la Sra. Lorena Tessio, D.N.I 27.870.859 vendió a la Sra. Carolina Elizabeth Juarez, D.N.I. 28.788.188 dicho inmueble y por tal motivo, la Sra. Carolina Elizabeth Juarez se presenta ante la Municipalidad instando se regularice la inscripción dominial, atento es la actual propietaria y verdadera interesada.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo a celebrar la Escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Nelly Ester SERRANI, D.N.I. 5.786.160 y la Sra. Lorena Gabriela Tesio, D.N.I. 27.870.859, con relación al inmueble descripto como una fracción de terreno que es parte de los lotes A-B de la manzana 16 parte N del Pueblo Estación Devoto, Pedanía Juarez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura y unión y subdivisión

se designa como LOTE 1 que mide 11,50 m en sus costados N y S, de E a O, y 23,30 m en sus lados E y O, de N a S, superficie 267,95 m2, y linda al N calle Rodolfo Bruhl, actualmente calle Centenario, al S con parte del lote 4, al E lote 2, ambos de su misma subdivisión, y al O calle Pueyrredón, inscripta en la Matricula N°1499681 (Antecedente de Dominio 13223, Folio 16613, Año 1976).

Artículo 2°: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimento.-

Devoto, 28 de marzo de 2025.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 30 de fecha

31 de marzo de 2025.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**